



San Felipe, 29 de Marzo del 2017

Señores:
“CONSORCIO U. E. ÁLVAREZ DE LUGO”
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución N° 013-2017**, de fecha veintisiete (27) de marzo del 2017, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“CULMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA COCINA - COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO", MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 013-2017

27 de Marzo del 2017

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha catorce (14) de febrero de 2017, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“CULMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA COCINA - COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO", MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”**, todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de febrero de 2017, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada: **“CULMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA COCINA - COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO”,**



MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”, signado bajo la nomenclatura: **CUCEY-GOB-CA-O-007-2017**.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinticuatro (24) de marzo de 2017, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción al **“CONSORCIO U. E. ALVAREZ DE LUGO”**, debidamente constituido según documento autenticado por ante la Notaria Pública de San Felipe del Estado Yaracuy, en fecha ocho (08) de marzo de 2017, bajo el N° 43, Tomo 31, constituido por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R. L.**, debidamente inscrita en el Registro Inmobiliario del Primer Circuito de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha veintisiete (27) de octubre del año 2006, bajo el N° 47, Protocolo Primero, Tomo 4, Folios 498 al 504, la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA TANIA, R. L.**, inscrita por ante el Registro Inmobiliario de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, el día trece (13) de octubre del 2005, bajo el N° 28, Protocolo Primero (1°), Tomo Primero (1°), Cuarto Trimestre del Año 2.005, Folios 194 al 202, la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA GABANA 847, R. L.**, inscrita por ante Registro Público de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, el día veintiocho (28) de junio de 2012, bajo el N° 05, Tomo 16, Folio 31, y la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA TAGUARI 424, R. L.**; inscrita ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Sucre, La Trinidad y Arístides Bastidas del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 12, Tomo IV, Folios 53 al 67, de fecha dieciséis (16) de julio de 2012. En representación principal la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R. L.**, en uso de las atribuciones conferidas en la Cláusula Octava del mencionado instrumento.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 137.195.436,82)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 76.215.507,30)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“CULMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA COCINA - COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA “JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO”, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY**”, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° **CUCEY-GOB-CA-O-007-2017**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 137.195.436,82)**.



SEGUNDO: Se hace del conocimiento al “**CONSORCIO U. E. ÁLVAREZ DE LUGO**”, que dispone de un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto contratado, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 34.024.780,05	Bs. 27.439.087,36	Bs. 515.575,53	Bs. 4.115.863,10

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución al “**CONSORCIO U. E. ÁLVAREZ DE LUGO**”, en la dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Urb. La Ascensión Vereda 39, Casa N° 05, cerca de la Iglesia, Municipio San Felipe, Estado Yaracuy. **Teléfono:** 0254-231.39.92. **Correo:** asocoproalca@gmail.com. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____